

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Número 2

Cédula de notificación

Doña Pilar Buelga Alvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 923 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramdame Bourass contra la empresa Promociones y Obras Alvimara S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a la empresa, Promociones y Obras Alvimara S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 13 de julio de 2011 a las 11,25 horas, y el mismo día a las 11,30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, artículo número 309.1 L.E.C.. Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, artículo número 91.2 L.P.L..

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en avenida del Ejército número 12, primera planta (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de Promociones y Obras Alvimara, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Guadalajara 10 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, Pilar Buelga Alvarez.

N.º I.- 4925